



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL N° 7Z -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

13 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 0249-2019-PCA/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 06 de agosto del 2019, emitido por la Encargada del Programas Alimentos, Ing. Cecilia Silvana González Montalvo, hace de conocimiento que mediante Resolución Gerencial N° 60-2019-GDES-GM/MPMN., de fecha 27 de junio del 2019, figura como presidenta la señora Elba Ticona Centeno con DNI. N° 04427765, como presidenta del Club de Madres "VIRGEN DEL ROSARIO", ubicado en el Centro Poblado Sijuaya, Distrito de San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, existiendo Inconsistencia de datos de la señora Presidenta; datos validados por el Sistema FISE.

CONSIDERANDO:

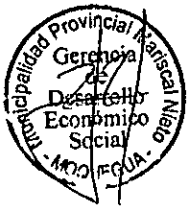
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establece que la Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, por lo que se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el Registro de Organizaciones Sociales que Refiere al Presente Ordenanza;

Que habiéndose procedido a revisar la Resolución Gerencial N° 60-2019-GDES-GM/MPMN de fecha 27 de junio del 2019 se ha podido observar lo siguiente:

1.- Que mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2019-A/MDSC-C. de fecha 12 de marzo del 2019, se presenta la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "VIRGEN DEL ROSARIO", tal como se detalla en la Resolución Gerencial N° 60-2019-GDES-GM/MPMN de fecha 27 de Junio del 2019:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "VIRGEN DEL ROSARIO", ubicado en el Centro Poblado Sijuaya del Distrito de San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ELBA TICONA CENTENO	04427765
VICE PRESIDENTA	ROSA MAMANI ZAPATA	80115489
SECRETARIA	NORA FELICITA TICONA TOLEDO	04723325
TESORERA	ELENA TOLEDO ZAPATA	44287538
FISCAL	OBERTINA ESPINOZA DE MAMANI	04421990
VOCAL	MATILDE TEODORA TICONA MAMANI	80116089

El Periodo de Vigencia e la Junta Directiva es de 01 año, conforme a la Resolución del Alcaldía N° 074-2019-A/MDSC-C. de fecha 12 de marzo del 2019.

2.- Que, de las observación presentado existe una inconsistencia luego de haber realizado el cotejo con la base de datos de la RENIEC; es decir que el DNI. que figura en la Resolución Gerencial N° 60-2019-GDES-GM/MPMN no es la correcta; por lo que se solicita la Corrección de los datos Personales así como el DNI. de la señora Elba Ticona Centeno.

3.- Que de acuerdo al DNI. N° O4421765 es Elva Juliana Ticona Centeno, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "VIRGEN DEL ROSARIO", ubicado en el Centro Poblado Sijuaya, Distrito de San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

Que, revisados los antecede se observa que efectivamente se ha incurrido en un error material no habiendo inconsistencia de los datos personales así como DNI de la Presidenta de la Junta Directiva de la Organización Social, debiendo la entidad corregirlo al amparo de la Ley N° 27444, Artículo 201, numeral 1 el mismo que dispone "La errores materiales aritmético en los actos Administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión".

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículo 39°. 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución Gerencial N° 60-2019-GDES-GM/MPMN., de fecha 27 de junio del 2019, quedando redactado a partir de la presente de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "VIRGEN DEL ROSARIO", ubicado en el Centro Poblado Sijuaya, Distrito de San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ELVA JULIANA TICONA CENTENO	04421765
VICE PRESIDENTA	ROSA MAMANI ZAPATA	80115489
SECRETARIA	NORA FELICITA TICONA TOLEDO	04723325
TESORERA	ELENA TOLEDO ZAPATA	44287538
FISCAL	OBERTINA ESPINOZA DE MAMANI	04421990
VOCAL	MATILDE TEODORA TICONA MAMANI	80116089

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, conforme a la Resolución del Alcaldía N° 074-2019-A/MDSC-C. de fecha 12 de marzo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar vigentes los demás artículos de la Resolución que no se opongan a la Resolución Gerencial N° 060-2019-GDES-GM/MPMN., 27 de Junio del 2019

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- Notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL